



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 678

LITUECHE, 15 de Abril 2013

CONSIDERANDO :

- La necesidad de capacitar al personal Municipal en los procesos de adquisiciones y contrataciones a través del portal Mercado Público.
- El desconocimiento por parte de los funcionarios de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.
- La necesidad de que los funcionarios municipales adquieran los conocimientos para efectuar los procesos.
- Que, el Instituto Nacional de Capacitación y Educación INCEDUC dictará curso de capacitación los días 2, 3 y 4 de Mayo de 2013 en la ciudad de Viña del Mar a través de Convenio Marco, ID 882574.

VISTOS :

El Artículo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** para la capacitación de los funcionarios municipales que se señalan, al proveedor Instituto Nacional de Capacitación y Educación INCEDUC LTDA. , Rut 76.085.050-0, dirección Moneda 1719 Of. 11 Santiago, para la participación del Curso Compras y Contrataciones Públicas, dictado en la ciudad de Viña del Mar, los días 2,3 y 4 de Mayo de 2013.

Rosa Atenas Atenas, Rut 9.791.058-8
Andrés Pérez Correa, Rut 15.115.586-3
Marcos López Herrera, Rut 13.767.153-0

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor INCEDUC LTDA, Rut 76.085.050-0, por el valor de \$ 765.225.- (setecientos sesenta y cinco mil, doscientos veinte y cinco pesos) exento de impuesto.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item Capacitación del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa